



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "LA OVEJA AL CALDERO"

DECRETO ALCALDICIO N° 0653.-

DALCAHUE, 18 de febrero de 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "La Oveja Al Caldero", el sábado 22 de febrero del 2025; la Sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como Actividad Municipal "LA OVEJA AL CALDERO" a realizarse el día sábado 22 de febrero 2025 en la sede del club deportivo ruta 5 de Butalcura.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **2207001 cc 01**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)